



**BASES CONCURSO
"Sueña con Flex"**

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que compren con todo medio de pago productos de la marca Flex en www.laPolar.cl, Las compras participaran por 3 estadías en Rosa Agustina.

DESTINATARIOS.

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que compre con todo medio de pago productos de la marca Flex en www.lapolar.cl.

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.

Este concurso estará vigente desde las **00:00 horas del 20 de octubre del año 2015 hasta las 23:59 horas del 8 de noviembre del año 2015** en adelante el "Plazo de vigencia".

PREMIO.

1. Estadía En Rosa Agustina, que incluye: 2 días/1 noche para 2 con sistema todo incluido. Detalle: 1 almuerzo, 1 cena, 1 desayuno para 2 personas.
2. Número de premios: tres (3)
3. El cliente ganador tiene el plazo de un (1) año desde que recibe el premio para hacer uso de él.
4. Es el cliente ganador quien según su conveniencia y la disponibilidad del Resort Agustina Conference podrá realizar la reservar.
5. La reserva se debe realizar en info@rosaagustina.cl o llamando al (+56) (33) 2 775 700
6. Excluye servicios no especificados en estas bases.
7. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.



**BASES CONCURSO
"Sueña con Flex"**

8. El premio será entregado por personal de Empresas La Polar S.A. en la fecha y lugar que determine y se le comunique oportunamente al ganador.
9. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

SORTEO.

1. A efectuarse el día **lunes 9 de noviembre de 2015**, a las 15:00 horas, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, oficina Gerencia E-Commerce, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionaran tres (3) cliente como ganador y tres (3) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

NOTIFICACION AL GANADOR.

1. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl al momento de realizar la compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
2. Se coordinará telefónicamente el retiro del premio, una vez validados sus datos, en la tienda que se convenga previamente con el cliente, atendida la cercanía al domicilio del mismo, o en caso contrario, podrá ser retirado en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago.



**BASES CONCURSO
"Sueña con Flex"**

3. Al momento del retiro del premio, el cliente deberá portar su cédula de identidad. En caso de retiro por tercero, éste deberá portar fotocopia de cédula de identidad de ganador conjuntamente con poder simple otorgado por el mismo.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del usuario ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA.

1. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.
2. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.
3. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook y Twitter y en la página web www.lapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook. <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

DISPOSICIONES GENERALES.

The logo for laPolar, featuring the brand name in a stylized, lowercase font with a registered trademark symbol.

BASES CONCURSO
“Sueña con Flex”

La participación en este concurso implica la aceptación por parte de los concursantes de las normas y condiciones contenidas en las presentes bases.

Empresas La Polar S.A., podrá introducir modificaciones a las presentes bases, en la medida que no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya la calidad y valor del premio anunciado.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>